

DECRETO N° **2329**

TEMUCO, **19 JUL. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 28 de julio de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 157-2015: "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco" Id: 1658-765-LP15.
2. El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 30 de septiembre de 2015, que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N° 157-2015: "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco" Id: 1658-765-LP15, al oferente Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda. (Serfilux Ltda.).
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.012 de fecha 10 de diciembre de 2015, que aprueba Contrato de fecha 25 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda. (Serfilux Ltda.).
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.135 de fecha 18 de abril de 2016, que aprueba Modificación del Contrato denominado "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco", Propuesta Pública N° 157-2015, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda., por escritura pública de fecha 04 de abril de 2016, por un plazo de instalación de luminarias Led en diferentes sectores de la comuna de Temuco por 42 días corridos, desde el día 6 de febrero del año 2016 hasta el día 18 de marzo del mismo año.
5. El Informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 21 de abril de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.289 de fecha 27 de abril de 2016, que aprueba el Acta de Recepción Única de fecha 22 de abril de 2016.
7. El Acta de Recepción Única de fecha 22 de abril de 2016.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio sobre materia específica.
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la Liquidación Final del Contrato de fecha 11 de julio de 2016, de la Obra: "**Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco**", adjudicada a la empresa contratista Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 30 de septiembre de 2015.
2. Devuélvase Vale a la Vista N° 000267-0 de fecha 05 de noviembre de 2015, por la suma de \$ 4.985.321 del Banco de Chile, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco garantizando el fiel cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP./JCC./jcc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Direcc. de Aseo y Ornato
- Direcc. de Control
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes.

c:Delifi_071116

"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRACION MUNICIPAL



1106574

LIQUIDACION FINAL CONTRATO

OBRA: “INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO PEATONAL EN DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO”

1. CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de fecha 25 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda. (Serfilux Ltda.), por un monto de \$99.706.410. Impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajustes. El Contrato suscrito entre las partes, se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.012 de fecha 10 de diciembre de 2015.

2. PLAZOS:

Revisados los antecedentes del Contrato, se establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

• Plazo Autorizado Total	70 días corridos
• Fecha Inicio Obra	27 de noviembre de 2015
• Fecha Termino Obra	05 de febrero de 2016
• Aumento Plazo Autorizado Total	42 días corridos
• Fecha Inicio Aumento Plazo	06 de febrero de 2016
• Fecha Final Aumento Plazo	18 de marzo de 2016
• Fecha Termino Contractual	18 de marzo de 2016
• Fecha Termino Real	18 de marzo de 2016

El aumento de plazo de 42 días corridos, se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 1.135 de fecha 18 de abril de 2016, para el término de la obra “Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco”.

3. MONTO INVERSION:

El monto total según Contrato corresponde a la suma de \$ 99.706.410, impuestos incluidos.

4. GARANTIAS:

Conforme a lo señalado en el Art. 13.4 de las Bases Administrativas que contempla la Garantía del Contrato, será devuelta con posterioridad a la Liquidación del Contrato.



JUAN CARLOS BASAMONDES POO
DIRECTOR ASEO Y ORNATO



SERGIO FIERRO SANHUEZA
Y COMPAÑIA LTDA.
CONTRATISTA



JAIME CIFUENTES CARRILLO
I.T.O.

TEMUCO, julio 11 de 2016.
c:Aclifi_071116/jcc